Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucia,M.P.

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P. POR LA QUE SE ACUERDA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO CONTR 2023 613096, LOTE 2 (2024 447), DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE ANDALUCÍA (LCCA), EN SU UNIDAD TÉCNICA DE PALMONES" (REF. PRÓRROGA: EC009 2025 1890)

A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (lotes 1, 2 y 3, para 24 meses): **210.126,16 €** (IVA no incluido).
B. IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (lote 2, 24 meses): **43.938,14 €** (IVA no incluido).
C. IMPORTE DE PRÓRROGAS ANTERIORES: **0,00 €** (IVA no incluido).
D. REPERCUSIÓN ECONÓMICA DE LA PRÓRROGA SOLICITADA (12 meses): **21.969,07 €** (IVA no incluido).
E. FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO VIGENTE: **3/5/2026**.
F. NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN PREVISTA: **3/5/2027**.
G. ADJUDICATARIO: **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.**

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 3 de abril de 2024, la AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P. (abreviadamente AMAYA) y ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., suscriben el contrato CONTR 613096, LOTE 2 DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE ANDALUCÍA (LCCA), EN SU UNIDAD TÉCNICA DE PALMONES, por un importe de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (49.938,14 €), IVA NO INCLUIDO y un plazo de ejecución de VEINTICUATRO (24) MESES, contemplándose en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió la licitación, la posibilidad de una prórroga de DOCE (12) MESES.

SEGUNDO.- Con fecha 3 de diciembre de 2025, AMAYA inicia la tramitación de la prórroga prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha regido la licitación, comunicando a ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., el preaviso de prórroga y acusando éste recibo de dicha comunicación y prestando su conformidad.

TERCERO.- Con fecha 4 de diciembre de 2025, la Dirección de Gestión del Agua y Calidad Ambiental, solicita a la Subdirección de Contratación y Recursos Materiales, curse propuesta de resolución al órgano de contratación, para la prórroga del referido contrato por un plazo de DOCE (12) MESES y por un importe de VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (21.969,07 €), IVA NO INCLUIDO, en base al Informe técnico de prórroga del contrato, emitida al efecto con fecha 2 de diciembre de 2025 por el Área responsable del contrato, justificando dicha prórroga en el hecho de que la prórroga está soportada por los encargos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente:

- 3/2023/ES SERVICIO DE TOMA Y ANÁLISIS DE MUESTRAS DEL PLAN DE CONTROL DE VERTIDOS.

Johan G Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla
Tel: 955 26 00 00
www.agenciamedioambienteyagua.es

- 2/2023/ES SERVICIO PARA EL CONTROL FÍSICO-QUÍMICO Y BIOLÓGICO EN LAS AGUAS LITORALES Y FÍSICO-QUÍMICO EN AGUAS CONTINENTALES COMPETENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

En la Directiva Marco de Aguas y la legislación que aplica a vertidos hídricos establecen un amplio conjunto de contaminantes a analizar en cada caso. Para realizar estos análisis, se requiere el buen funcionamiento del Laboratorio de Control de la Calidad Ambiental de Andalucía (LCCA), en su Unidad Técnica de Palmones. Para ello, se requiere el mantenimiento del edificio de este laboratorio, tanto preventivo-técnico legal, como correctivo. Los trabajos previstos en los citados expedientes se ejecutan mediante el apoyo de contratos como el presente.

El servicio de mantenimiento de las instalaciones del LCCA es necesario para su funcionamiento rutinario y para garantizar la seguridad del personal adscrito a él. Ello permite continuar dando respuesta a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y a la Consejería d Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Transcurrida la mayor parte del periodo de ejecución del contrato, la empresa adjudicataria ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., ha realizado los trabajos contratados: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE ANDALUCÍA (LCCA), EN SU UNIDAD TÉCNICA DE PALMONES, correctamente y conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Por ello, se propone la formalización de la prórroga del contrato, según se recoge en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con fecha 1 de abril de 2026 se recibe nuevo Informe Técnico Complementario donde se corrige error en la fecha de finalización del contrato vigente y, por tanto, del inicio de la prórroga, circunstancia esta que se refleja en la presente Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 16 g) de los Estatutos de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, aprobados por Decreto 104/2011, de 19 de abril, la competencia para resolver el presente procedimiento, le viene atribuida a la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

SEGUNDO.- El contrato en cuestión fue licitado y formalizado por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por lo que tiene naturaleza administrativa, en virtud de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (abreviadamente LCSP).

TERCERO.- La prórroga solicitada se ajusta a lo previsto en el art. 29.2 de la LCSP, permaneciendo las características del contrato inalterables, limitándose a ejecutar esta posibilidad contemplada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO.- La prórroga ha sido acordada por el órgano de contratación, acusando el contratista recibo de la comunicación de su preaviso.

QUINTO.- El importe de la prórroga solicitada se encuentra previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el alcance de la misma por un plazo de DOCE (12) MESES.

Considerando los hechos y fundamentos de derecho descritos,

RESUELVO

ÚNICO.- Prorrogar el contrato **CONTR 2023 613096, LOTE 2 (2024 447), DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE ANDALUCÍA (LCCA), EN SU UNIDAD TÉCNICA DE PALMONES"** suscrito entre la AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P. y ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U, por un importe de VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (21.969,07 €), IVA NO INCLUIDO y por un plazo de DOCE (12) MESES, a partir de su vencimiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

FDO.: EL DIRECTOR GERENTE